

abasto, que hasta el presente ignora
el motivo, ó causa para un procedimiento
tan contrario al beneficio público, y á
las regidas h' órdines del aygo echo
biene puesta demanda á Tribunal
Supremo; Y para que sin estos entorpecimientos
que solo aspiran á que los abarcaderos
se solvendan con exclusión de otro
alguno el comune de Labradores y
otras Sestas, que no pueden comprarse
por cargas d' Alquiler, como acaba de con-
tecer hace poco días, condiferentes can-
gas de este genero que se vendieron
á los Pobientes; Desea el Rey, se riven
d' allí dentro con toda claridad, y exprección
si se le permite el tener repuesto de arrenda-
do en parte segura y que le econode
para irle pasando á la otra, on
en ella su cuenta pagando los dron al
Arrendador, que pedirá el ó su ade-
rado, como continuo asistente en la ad-
misió, on para estas y otras gestiones que
les interesa, y son obligatorias para
el libre tráficlo, y comercio del mismo
modo, que lo exige el Rey en las
partes que se Administra este Ramo
Al servicio de S. M., pues solo en este
modo, y no con individuos ventajones